



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 054-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 30 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 30 de noviembre Informe Legal N° 309-2022-OGAJ/GM/MDSA, **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA TECNICA N°01 Y AMPLIACION DE PLAZO N°01 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" META 0079**, Informe N°464-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°1032-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N°086-2022-NFF-IO-OSLP-GM/MDSA, CARTA N°080-2022-CCHV-OSLP/GM-MDSA, Informe N° 5769-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°6015-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDS, CARTA N° 098-2022-AAMG-RT-SGI/GDTI/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a los dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N° 309-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 30 de noviembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto Resolutivo, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, apruebe el expediente de modificación de la ficha técnica N°01 y ampliación de plazo N°01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" META 0079.

Que, con informe N°464-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se da opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación de la Ampliación de Plazo de la ficha Técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, con informe N°1032-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 30 de Noviembre del 2022, Arq. Carlos Cristian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite según referencia de Informe N°086-2022-NFF-IO-OSLP-GM/MDSA, donde el inspector de Actividad Ing. Napoleón Fuentes Flores APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION A LA FICHA TECNICA N°01 Y AMPLIACION DE PLAZO N°01-META 79, por lo que solicita se siga el trámite adecuado para el acto resolutivo correspondiente de la obra: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" Meta presupuestal 079.



"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

Que, con informe N° 086-2022-NFF-IO-OSLP-GM/MDSA, de fecha 29 de Noviembre del 2022, Ing. Napoleón Fuentes Flores, en su condición de inspector de Actividad, aprueba el EXPEDIENTE DE MODIFICACION A LA FICHA TECNICA N°01 Y AMPLIACION DE PLAZO N°01 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".



Que, con carta N°080-2022-CCHV-OSLP/GM-MDSA, de fecha 28 de Noviembre del 2022, Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°01 Y AMPLIACION DE PLAZO-META 0079 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con referencia de informe N°5769-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA presentado por el Responsable de Proyecto. Para su revisión y pronunciamiento respectivo.

Que, con informe N°5769-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 28 de Noviembre del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE ESPECIFICAS DE GASTO-META 079, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Responsable de Proyecto, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y aprobación.

Que, con informe N°06015-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 28 de Noviembre del 2022, el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, remite la SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Y AMPLIACION DE PLAZO N°01-META 079, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Responsable Técnico, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y aprobación.

Que, con Carta N°098-2022-AAMG-RT-SGI/GDTI/MDSA, de fecha 28 de Noviembre del 2022, el Ing. Alfredo Alfonso Miranda Granda, en su condición de Responsable Técnico de Actividad, remite la MODIFICACION PRESUPUESTAL Y AMPLIACION DE PLAZO N°01, que corresponde a la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" meta presupuestal 079.

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Modificación de la Ficha Técnica N°01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad Denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" META 0079.

Según Detalle:

| | |
|---|-------------------------|
| Mantenimiento R.G.D.T.I. N°014-2022-GDTI/GM/MDSA | : S/. 627,849.12 |
| Modificación Presupuestal Deductivo | : S/. -26,190.54 |
| Total costo Ficha de Mantenimiento | : S/. 601,658.58 |

**"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021**

Plazo ejecución inicial-RGDTI N°014-2022-GDTI/GM/MDSA : 75 Días Calendario
Ampliación de Plazo : 20 Días Calendario
Total Plazo : 95 Días Calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el expediente de modificación de la ficha técnica N°01 y ampliación de plazo N°01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". META 0079, a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. LUIS ANGEL TICONA QUISO
CIP. 116794
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

